



INFORME -PROPUESTA DEL ÓRGANO GESTOR.

Contrato de suministro por procedimiento abierto. TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE Y CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESCENARIOS EN ALQUILER

Visto error material en el "INFORME PROPUESTA" que consta en el expediente y habiéndose subsanado se emite el siguiente :

INFORME PROPUESTA DEL ÓRGANO GESTOR

El objeto del contrato es la adjudicación del contrato de suministro consistente en el:

TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE Y CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESCENARIOS EN ALQUILER PARA :

- EVENTOS INSTITUCIONALES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALIA DE FESTIVIDADES. EVENTOS PATROCINADOS U ORGANIZADOS EN COLABORACIÓN CON LA CONCEJALÍA DE FESTIVIDADES

- Vía pública (plazas, calles, parques...)
- Otros lugares

Para la realización de distintas actividades en los lugares y en las fechas que la Concejalía de Festividades indique, en el término municipal de Orihuela.

Esta Concejalía tiene la necesidad de contratar el suministro consistente en el "**TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE Y CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESCENARIOS EN ALQUILER**" para la realización de distintas actividades en los lugares y en las fechas que la Concejalía de Festividades indique, en el término municipal de Orihuela, por los siguientes motivos, el Ayuntamiento de Orihuela no dispone ni de personal ni de medios materiales propios para este suministro.

LOTES

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.





Si se previese la realización independiente de cada uno de los trabajos contemplados en el pliego técnico mediante su división en lotes, se pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato por imposibilitar la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones a realizar para el correcto desarrollo, la coordinación de la puesta en funcionamiento de los diferentes espacios y la realización del evento, que en todo caso deben ser complementarios, y perfectamente integrados en la misma organización y programación de la puesta en marcha del TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE Y CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESCENARIOS EN ALQUILER **en cuenta lo expuesto, justificamos su NO DIVISIÓN EN LOTES.**

PRESUPUESTO BASE DE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación anual, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017 como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, es de **38.613,52 euros**

DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.

La forma de determinación del precio del contrato es la que a continuación se detalla:

“TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE Y CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESCENARIOS EN ALQUILER ” para la realización de distintas actividades en los lugares y en las fechas que la Concejalía de Festividades indique, en el término municipal de Orihuela

El precio unitario de alquiler por escenario incluido el transporte, montaje, certificado instalación por el ingeniero y el desmontaje, se fijará en la cantidad reflejada en la siguiente tabla:





DETERMINACIÓN DEL PRECIO ANUAL

	Precio Unidad	PRECIO	IVA (21%)	TOTAL
1 escenarios de 10*10	1.650,00€	1.650,00€	346,50€	1.996,50€
1 Tribuna de 10*3	1.750,00€	1.750,00€	367,50€	2.117,50€
36 escenarios de 8*6	792,00€	28.512,00€	5.987,52€	34.499,52€
TOTAL		31.912,00€	6.701,52€	38.613,52€

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN.

La duración del contrato será el tiempo que transcurra desde la formalización de este contrato hasta que se adjudique el **Exp: 5686/2024 Contrato de suministro por procedimiento abierto. TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE Y CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESCENARIOS EN ALQUILER** que está tramitándose. Está previsto que este contrato se adjudique antes de finalizar el año 2024.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

El supervisor municipal responsable del contrato, de conformidad con el art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público del 8 de Noviembre será D. Santiago Romero Estremera T.A.G. del Ayuntamiento de Orihuela.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Incumbe al contratista, el cumplimiento de las obligaciones que impongan las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en las materias que se le apliquen al contrato, de ámbito Laboral y Seguridad e Higiene, Industrial, de Seguridad Social, accidentes de Trabajo así como de Accesibilidad, quedando, el Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento, que el contratista pudiera hacer de dichas disposiciones.





Ayuntamiento de Orihuela

Correrá por cuenta de la adjudicataria la coordinación, seguimiento, control tanto en lo que respecta a las tareas de organización y montaje previas, como en las que tendrán lugar durante la ejecución y las posteriores derivadas de la actividad.

FORMA DE PAGO.

El pago se realizará, contra las certificaciones expedidas de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el servicio que reciba el trabajo o, en su caso, por el designado como responsable del contrato.

Del importe de las facturas mensuales se deducirá, si las hubiere, el montante de las sanciones aplicadas al contratista como consecuencia de las infracciones cometidas por incumplimiento, del pliego de prescripciones técnicas, administrativas y de las normas estatales, autonómicas y locales aplicables a la prestación del servicio.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A.- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 80 puntos).

El licitador ofrecerá un porcentaje de descuento único a aplicar sobre cada uno de los precios unitarios recogidos en la determinación del precio de los distintos escenarios y tribunas a suministrar.

A la oferta que proporcione un mayor porcentaje de descuento, se le atribuirá el máximo de puntos previsto en este apartado (80 puntos). Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Máximo de puntos (80)} \times (\text{of}/\text{may})$$

Siendo:

P = puntuación obtenida por cada oferta

may= mayor porcentaje descuento ofertado

of = oferta correspondiente a cada licitador.

B.- MEJORAS (20 puntos).

1. Escenarios extra de 8*6 (hasta 20 puntos)

Por cada escenario gratuito de 8*6 extra que el licitador ofrezca como mejora, se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos (Total: máximo 4 escenarios extra)

Por todo lo anterior,

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos, se realice la contratación propuesta en caso de que el procedimiento cumpla con los requisitos legalmente exigidos

En Orihuela,

El Técnico Municipal de Festividades

La Concejal-Delegada de Festividades

(documento firmado digitalmente al margen)

Fdo: Santiago Romero Estremera

Fdo.: Rocio Ortuño Cartagena

NOTA: La firma del técnico responsable en el presente documento tendrá como finalidad:

- Otorgar conformidad técnica (procedencia técnica y/o viabilidad de la obra, el servicio o el suministro)
- Otorgar conformidad técnica al presupuesto presentado.
- Justificar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, de acuerdo exclusivamente con los datos obrantes en la concejalía proponente.

